

Señores:

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA

RADICADO: 680013103003-2022-00045-00

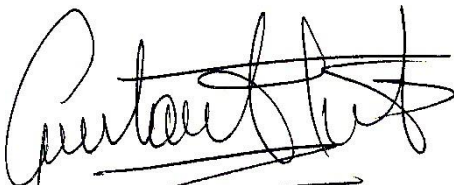
DEMANDANTE: GLORIA MARIN Y OTRO

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
RADICADA EL 03 DE MARZO DE 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT No. 800.240.882-0**, y de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT No. 800.226.098-4**, de conformidad con los poderes que obran en el expediente, de manera respetuosa, manifiesto que **RATIFICO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** radicada en el correo electrónico oficial del Despacho el día 03 de marzo de 2023 a las 15:52 y, en consecuencia, solicito se tenga por contestada la demanda con dicho memorial y sus anexos.

Del señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

CONTESTACION DE LA DEMANDA// RAD. 2022-45//DTE. GLORIA MARIN//DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA Y OTROS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 03/03/2023 15:52

Para: j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: glomar081959@gmail.com <glomar081959@gmail.com>; pedaroco@hotmail.com

<pedaroco@hotmail.com>; notifica.co@bbva.com.co <notifica.co@bbva.com.co>; Santiago Rojas Buitrago

<srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ

<mcagudelo@gha.com.co>; Carolina Restrepo Hoyos (Shared) <crestrepo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

2022-45 GLORIA MARIN VF.pdf;

Señores.

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 68001-31-03-003-2022-00045-01

DEMANDANTES: GLORIA MARIN

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. BBVA SEGUROS S.A.Y OTRO

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, representada legalmente por el doctor Manuel José Castrillón Pinzón, y obrando en mi calidad de Apoderado Especial de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 800.226.098-4, representada legalmente por la Dra. Alexandra Elías Salazar, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por Gloria Marín en contra de mis representadas y Banco Vizcaya Argentina Colombia S.A., anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la Demandante, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación: